

**CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**  
**“CONCURSO PROYECTOS ESPECIALES: EU-LAC- INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN”**  
**CÓDIGO DEL CONCURSO: E067-2025-02**

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	<p>El PROCIENCIA financiará la participación de equipos científicos nacionales dentro de un proyecto multilateral denominado “<i>Virtual Common Pot</i>”.</p>	
2	<p><b>Prioridades del concurso:</b> Las propuestas deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.</p> <p>Las propuestas que se presenten en este concurso deben enfocarse en infraestructuras de investigación en las siguientes áreas priorizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Biodiversidad, incluida la agricultura y la seguridad alimentaria - Cooperación EU-LAC: Retos, oportunidades y proyecciones en seguridad alimentaria.</li> <li>2) Bioeconomía y soluciones basadas en la naturaleza - Bioeconomía y soluciones basadas en la naturaleza para abordar el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, promoviendo la sostenibilidad y la resiliencia climática en contextos urbanos y rurales.</li> <li>3) Salud - Enfermedades infecciosas.</li> <li>4) Energía - Cooperación EU-LAC para la transición energética.</li> </ol> <p>La descripción detallada de las áreas y temas priorizados para la participación en esta convocatoria internacional, se encuentra en el “Call Text” o términos de referencia internacionales.</p>	<p>Formulario de postulación. Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante – Anexo 5A</p>
3	<p><b>Público Objetivo:</b> La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</p>	
4	<p><b>A. Entidad solicitante:</b></p>	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación</p>	<p>Se verificará en la página Web de SUNEDU</p>
	<p>2) Institutos Públicos de Investigación – IPI’s.</p>	<p>Formato de postulación. Lista de IPI. Consulta página web de SUNAT o SUNARP.</p>
	<p>3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que estén constituidos como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.</p>	<p>Consulta página web de SUNAT</p>

	4) Centros o Institutos de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras y el representante legal debe tener la facultad de suscribir contratos.	Formato de postulación. Consulta la página Web de la SUI y según objeto social.
	5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Página web Ministerio de la Producción – Directorio CITEs.  Consulta página web de SUNAT
	6) Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Consulta página web de SUNAT
	<b>Nota:</b> Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
4	<b>Requisitos: Entidad solicitante</b>	
	1) Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación
	2) Es una persona jurídica con RUC activo y habido, legalmente constituida en el país.	Página Web de la SUNAT
	3) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo a la sección 3.4 Documentos de postulación	Formulario de Postulación
	4) <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado.	Anexo 5A. Página Web del OSCE

	5) <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el PROCIENCIA (antes FONDECYT) o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES) <sup>1</sup> .	Anexo 5A. Registros internos ROCIENCIA
	6) De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2023 o 2024.	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación. Anexo 3.
	<b>Nota:</b> Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo, inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5	<b>B. Entidad Asociada:</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación – IPIs.	Formato de postulación. Lista de IPI. Consulta página web de SUNAT
	3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.	Consulta página web de SUNAT
	4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.	Consulta página web de SUNAT
	5) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público.	Consulta página web de SUNAT
	6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro, que realicen o promuevan investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.	Consulta página web de SUNAT
	7) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2023 o 2024 <sup>12</sup> . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Consulta página web de SUNAT
	8) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Página web Ministerio de la Producción – Directorio CITEs. Consulta página web de SUNAT

	9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados en el Perú.	Página web
6	<b>Requisitos Entidad asociada peruana</b>	
	1) Cuenta con RUC activo y habido	Anexo 5B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada peruana
	2) No está inhabilitada de contratar con el estado peruano	Anexo 5B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada Peruana
	3) NO tiene obligaciones financieras pendientes con el PROCENCIA (antes FONDECYT) o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos o convenios con el Programa PROCENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 5B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada peruana
	4) NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 5B: Carta de presentación y compromiso de la entidad asociada Peruana
7	<b>C. Conformación del equipo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Un Responsable Técnico.</li> <li>. Al menos un Co-Investigador de la entidad solicitante o la entidad asociada peruana (opcional).</li> <li>. Al menos dos tesis de postgrado.</li> <li>. Un Gestor de Proyecto.</li> </ul>	
8	<b>D. Conformación del consorcio</b> La propuesta cumple con la conformación del consorcio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.	
	1) Cada consorcio que presente una propuesta deberá asociar al menos a cuatro entidades elegibles de diferentes países, debiendo ser al menos dos (02) entidades de Europa y dos entidades (02) de Latinoamérica y el Caribe.	
	2) Cada consorcio deberá indicar un (01) Coordinador de Proyecto, quien es responsable del proyecto y representa al consorcio ante la Secretaría de la Convocatoria de EU-LAC. El coordinador de proyecto es responsable de presentar la propuesta y quien recibirá los resultados de la evaluación.	Anexo 6. Formato de postulación
9	<b>De los miembros del equipo</b>	
	1) La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>2</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación	Anexo 6

	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 6
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 6
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 6
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 6
	6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 6
10	<b>Responsable técnico o Investigador principal</b>	
	1) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación	Anexo 6. formato de postulación
	2) Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 6
	3) Contar con el grado de maestría o doctorado (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae)	Anexo 6. CTI vitae
	4) Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales) o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área priorizada a la que aplica en el presente concurso. (Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios no concursables de la institución).	Anexo 6.
	5) El Responsable técnico deberá contar con su registro actualizado en ORCID ( <a href="http://www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología ( <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a> ).	Anexo 6

	6. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área priorizada a la que aplica en el presente concurso.	Anexo 6
	7. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 6
	8. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 6
	9. Declaro no contar con más de tres (03) subvenciones como IP o Responsable Técnico del Programa PROCENCIA en ejecución (esto incluye los proyectos ganados hasta el 2024 y que aún no han iniciado la ejecución), que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación.	Anexo 6
	10. Garantiza que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA	Anexo 6
	11. En caso de que mi propuesta incluya el uso de recursos de la biodiversidad o se realice en un área natural protegida, iniciaré el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, según corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada	Anexo 6
	12. En caso de que mi propuesta incluya el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, iniciaré los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos", así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión; una vez recibida la Resolución de Dirección Ejecutiva que indica que mi propuesta ha sido seleccionada	Anexo 6
	13. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 6
	14. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Anexo 6

	15. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 6
	16. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 6
	17. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 6
	18. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 6
	19. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Anexo 6
	20. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	Anexo 6
11	<b>Co-Investigador(es)</b>	
	1. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante o asociada peruana, según corresponda, durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto	Anexo 6
	2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 6
	3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 6
	4. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 6
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 6
	6. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA he verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva	Anexo 6

	7. No soy becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	Anexo 6
12	<b>Tesistas de postgrado</b>	
	1. Es procedente de una universidad peruana	Anexo 6
	2. Desarrollará la tesis de manera individual y deben evidenciar que requieren realizar actividades para su culminación.	Anexo 6
	3. No es becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	Anexo 6
13	<b>Gestor de Proyectos</b>	
	1. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado	Anexo 6
	2. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 6
	3. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 6
	4. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 6
14	<b>Personal Técnico (en caso Aplique)</b>	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de maestro o doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	Anexo 6
15	<b>Asistente de Investigación (en caso Aplique)</b>	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras.	Anexo 6
16	<b>Documentos de postulación</b>	
	1) CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Ficha de postulación
	2) CV de los Co-Investigadores, extraído del CTI Vitae para el caso de los Coinvestigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú.	Ficha de postulación
	3) Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 5A y 5B.	Anexos 5A, 5B y 6

	4) Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas Peruanas. Ver Anexo 5A (ES), 5B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.	Anexos 5A, 5B
	5) Declaración Jurada del Responsable Técnico.	Anexo 6
	6) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico.	Anexo 10
	7) Para tesis de postgrado: presentar documento de sustento de ser estudiante del último año o egresado. Será presentado a través de la plataforma de postulación online	Ficha de postulación
	8) Para el Gestor de proyecto: presentar el grado de Bachiller y constancia de experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos 01 proyecto con financiamiento con fondos públicos. Será presentado a través de la plataforma de postulación online	Ficha de postulación y Anexo 6
	9) En caso de incorporar al Asistente de investigación: presentar sustento de ser estudiante o egresado de maestría, maestros o estudiantes de doctorado. Será presentado a través de la plataforma de postulación online.	Ficha de postulación
	10) Plan de Gestión de Datos de Investigación: será presentado a través de la plataforma de postulación online.	Anexo 11
	<b>Nota:</b> La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.	